

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 42941821597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada doña Caridad García de la Rosa Gómez Monedero para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

El presente edicto servirá de notificación a «Promociones Inmobiliarias Madigor, Sociedad Limitada», y a los ignorados herederos de don Emilio García Fernández.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 3. Vivienda letra A, situada en la planta primera de la casa en Ocaña, en plaza del Doctor Espina y Capo, número 11. Tiene su acceso por el pasillo de distribución ubicado a mano derecha según se sube por la escalera del inmueble. Consta de salón-comedor, cocina, dormitorio con baño incorporado, dormitorio, vestíbulo y pasillo. Tiene una superficie construida con inclusión de la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes de 65 metros 95 decímetros 40 centímetros cuadrados. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo del patio interior izquierdo del inmueble. Linda: Derecha, entrando, edificio señalado con el número 5 de la calle Padilla; izquierda, plaza del Doctor Espina y Capo; fondo, patio común del inmueble y edificio número 10 de la plaza del Doctor Espina y Capo, y frente, con la escalera y pasillo de distribución y vivienda letra B de la misma planta. Su participación en los elementos comunes es del 12,549 por 100. No se valora individualmente. Es el departamento número 3 de la finca 2.118-N al folio 197 de este tomo, inscripción novena, que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.157, libro 231, folio 200, finca registral número 29.825, inscripción segunda. Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 1 de junio de 1998.—La Juez accidental, Paloma Álvarez Ambrosio.—El Secretario.—34.129.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 200/1997, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pérez Bueno y doña Ana Cerezo Cruz, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, en lotes separados, los bienes que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.350.000 pesetas, en cuanto al primer lote, e igualmente la suma de 10.350.000 pesetas, en cuanto al segundo lote.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.762.500 pesetas, para el primer y segundo lote.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera el día 15 de septiembre de 1998, a las trece horas.

Para la segunda el día 13 de octubre de 1998, a las trece horas.

Para la tercera el día 10 de noviembre de 1998, a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Primer lote. Departamento número 1: Planta sótano destinada a local comercial, sin distribución interior ni acabados, del inmueble en Olot, carrer dels Sastres, número 29; tiene una superficie construida de 105 metros 84 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 91 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Sur, dicha calle; este, subsuelo de finca de hijos de don Pedro Ramón; oeste, subsuelo de finca de Esports Ballcells, y norte, subsuelo de la calle Esglaiers. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 11,69 por 100. Inscrita en el tomo 1.191, libro 438 de Olot, folio 90, finca número 17.887, inscripción primera.

Segundo lote. Departamento número 2: Planta baja destinada a local comercial, sin distribución interior ni acabados, del inmueble en Olot, carrer dels Sastres, número 29. Tiene una superficie construida de 105 metros 84 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 91 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, dicha calle; derecha, entrando, este, finca de hijos de don Pedro Ramón;

izquierda, oeste, finca de Esports Ballcells, y fondo, norte, calle Esglaiers. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 16,75 por 100. Inscrita en el tomo 1.191, libro 438 de Olot, folio 93, finca número 17.888, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 13 de mayo de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—34.394.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 45/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Diez Saura, contra don Francisco Javier Riquelme Galiana, avenida Teodomiro, número 58, cuarto B izquierda, de Orihuela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y por cuantía de 2.317.048 pesetas de principal, más otras 3.102.146 pesetas de intereses, y la cantidad de 1.068.480 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuese preciso, y término de veinte días, de la finca hipotecada, y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de septiembre de 1998, para la segunda el día 26 de octubre de 1998 y, en su caso, para la tercera el día 26 de noviembre de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio «Juzgados», planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. El dato con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente es: Número de procedimiento 0186000018/45/96.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Juzgados», planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, sur-